



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 1 de marzo de 1999

Núm. 25

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 19 de febrero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400795890	J AGUIRRE	72246308	ARRIGORRIAGA	13.11.1998	20.000	120,20			
340400807600	S PASCUAL	09722422	BARAKALDO	15.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400808021	GSA S L	B48427710	BILBAO	30.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400802160	J PIRES	X0260334C	SODUPE	29.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041251595	V MANCEBO	12557793	PORTUGALETE	26.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	048.
340400793741	J HORMIGO	14957150	SANTURTZI	08.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	090.1
340041353392	A ESCUDERO	09564609	BURGOS	03.01.1999	50.000	300,51		RD 13/92	052.
340400806358	M JIMENEZ	13046621	BURGOS	13.01.1999	50.000	300,51	1	RDL 339/90	060.1
340400799822	M SADORNIL	13103655	BURGOS	11.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041349789	J SEDANO	13107973	BURGOS	22.12.1998	115.000	691,18		RD 13/92	048.
340041406610	TRANSPORTES LOGISTICOS HER	B15511934	A CORUÑA	28.12.1998	15.500	93,16		D121190	198.H
340041407339	M MAYO	78784930	NOIA	23.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	061.1
340400801270	L FERNANDEZ	41080844	ARFA	01.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	059.3
340041397048	M CISNEROS	09747764	MALILLOS DE LOS OT	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041249151	N RODRIGUEZ	16576694	LOGROÑO	06.11.1998	16.000	96,16		RDL 339/90	061.3
340041390984	J OLARRA	00828297	MADRID	09.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
340041261620	L MENDO	12740949	MADRID	18.11.1998	5.000	30,05		RD 13/92	106.2
340041349522	I PEREZ	10815125	GIJON	28.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	059.3
340041404259	S FEITO	71865532	GIJON	27.12.1998	46.001	276,47		RDL 339/90	061.3
340041283006	A LOPEZ	12767821	AGUILAR	08.09.1998	20.000	120,20		D121190	198.H
340041391411	J ESCUDERO	12762641	AGUILAR DE CAMPOO	21.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	061.1
								RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041282350	M BORJA	12780145	BARRUELO	12.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041430088	L MUÑIZ	12713082	GUARDO	24.12.1998	10.000	60,10		RD 13/92	094.2E
340041430155	J MUÑIZ	71923315	GUARDO	16.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	152.
340041398600	L LUCAS	71931080	GUARDO	07.11.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041252113	O DUBAL	71936528	HERRERA DE PISUERGA	13.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041271727	E GARCIA	12659532	PALENCIA	06.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
340041405860	M GARCIA	12672495	PALENCIA	18.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.T
340041404867	M GARCIA	12672495	PALENCIA	12.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.T
340041349078	F ALVARO	12718260	PALENCIA	21.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041281538	A BARRIO	12726437	PALENCIA	29.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	094.2A
340041371930	F GARCIA	12761128	PALENCIA	29.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041391605	S LIEBANA	12764946	PALENCIA	07.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340400796110	J JIMENEZ	12773451	PALENCIA	09.11.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
340041372131	J FRAILE	71924684	PALENCIA	12.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	129.2F
340041268480	U FRANCO	12682869	SALDAÑA	29.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041268492	U FRANCO	12682869	SALDAÑA	29.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041271909	O BLANCO	12768074	TARIEGO DE CERRATO	04.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041365667	G PEREZ	20218971	SANTANDER	01.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
340041384650	M MONTES	13892979	HINOJEDO	30.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
340041404727	CERYTRANS HERRAEZ S L	B37243987	ALBA DE TORMES	23.01.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
340041406347	A SAYAR	15237451	IRUN	22.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041232849	F GONZALEZ	12322419	MEDINA DEL CAMPO	08.11.1998	10.000	60,10		RD 13/92	110.1
340041392208	CONTRADI SL	B47291273	MOJADOS	30.12.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
340041347355	E GONZALO	09266231	VALLADOLID	29.12.1998				LEY30/1995	003.
340041290862	I LOZANO	09335655	VALLADOLID	02.01.1999				LEY30/1995	003.
340041256374	C BEDOYA	09339213	VALLADOLID	23.10.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
340041251560	I LAVILLA	12769600	VALLADOLID	11.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
340041347940	V DE LA PEÑA	71132219	VALLADOLID	21.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

757

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 19 de febrero de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400799536	J MARQUEZ	14922064	BASAURI	03.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400802997	E BAILON	11702275	BILBAO	05.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041393559	M LOMAS	12718627	BILBAO	27.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400805627	M DE LA CALLE	30648282	BILBAO	08.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400793145	A PRADA	15742665	ERANDIO	20.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400799779	J GARRIDO	15393499	ERMUA	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041290138	V MANRIQUE	45623797	ETXEBARRI	29.07.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400802729	X LANDA	30635888	LAS ARENAS	30.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041362990	EUSKAL FRIGO S L	B48813075	GUEÑES	06.10.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041248699	M PEREZ	12738965	PORTUGALETE	18.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	094.2
340041406414	J CALAFATE	09777220	ZARATAMO	31.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400793923	A MEDINA	13064126	BURGOS	03.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400800800	F MARTINEZ	13073093	BURGOS	06.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340400798003	F HERNANDO	13129793	BURGOS	25.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400800230	P GARCIA	13144603	BURGOS	28.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400799690	S GIL	31631052	BURGOS	05.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400805172	R VARELA	52434596	A CORUÑA	03.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041397681	ARCOS FORESTAL SL	B15410145	BOIRO	05.11.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
340400789737	J ROBLES	09748237	LEON	15.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400798120	A BERZAL	16242419	LOGROÑO	26.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400797217	S JIMENEZ	16519394	SANTO DOMINGO DE C	13.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400794307	V CARPINTERO	76564944	LUGO	12.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041391319	J PEREZ	20255071	MOSTOLES	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041390807	A GONZALEZ MELLADO	50179440	MOSTOLES	06.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	074.1
340041349730	J GOMEZ	45056995	TALAMANCA DEL JARAMA	15.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400792529	A RUIZ	33430082	BARAÑAIN	23.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041397784	A AGUADO	11075730	CABORANA ALLER	15.09.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
340400797370	J ALONSO	10838721	GIJON	14.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
340041356691	M QUINTAS	44459760	BAÑOS DE MOLGAS	08.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
340041408848	M AGUADO	12737101	ASTUDILLO	13.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400801919	A FERNANDEZ LOMANA	12771095	CARRION DE LOS CON	25.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041246253	T CUADRADO	12736169	GUARDO	05.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041260833	T CUADRADO	12736169	GUARDO	06.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400800137	P MONTOYA	12739351	MONZON DE CAMPOS	24.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041400473	TRANSPORTES Y MUDANZAS NOZ	B3404102	PALENCIA	15.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400799445	F PEREZ	12676078	PALENCIA	31.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041371813	J ORDOÑEZ	12707742	PALENCIA	17.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	129.
340041404168	G GARCIA	12711216	PALENCIA	21.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041404430	O HERRERO	12762339	PALENCIA	18.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041347290	E PLATERO	71930954	PAREDES DE NAVA	04.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
340041271557	A MATOVELL	12688373	VENTA DE BAÑOS	26.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340041366088	J MAESTRO	71927670	VILLAMURIEL CERRATO	10.10.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041266951	I MAESTRO	71934599	VILLAMURIEL DE CER	26.08.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
340041393614	L CEBALLOS	13676032	SANTANDER	09.01.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
340041363660	E GALLARDO	13792885	SANTANDER	29.11.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
340041382707	E GONZALEZ	72018669	SANTOÑA	17.02.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
340400801397	F MARTIN	02625722	SALAMANCA	19.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400805081	A ECHEVERRIA	15055709	RENTERIA	03.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400797072	A MARTINEZ	15947444	RENTERIA	10.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041351826	TRANSPORTE DE MERCANCIA PO	B20541991	SAN SEBASTIAN	09.09.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
340041393018	E SIERRA	42069721	LA LAGUNA	11.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
340400805330	V GUTIERREZ	12377680	LAGUNA DE DUERO	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400799007	J SANCHEZ	09289525	VALLADOLID	03.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041349261	J MERCHAN	09295858	VALLADOLID	17.12.1998	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
340041361455	A ALONSO	09297185	VALLADOLID	09.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340041365904	F HERNANDEZ	12031603	VALLADOLID	30.10.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400795592	J ALBA	12143335	VALLADOLID	11.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400787947	J DE PEDRO	12193276	VALLADOLID	10.09.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041362411	E JIMENEZ	12202720	VALLADOLID	08.10.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
340400804659	L HERGUEDAS	12360657	VALLADOLID	23.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400793789	O ISART	12379981	VALLADOLID	04.11.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041405940	J MATEU	12387121	VALLADOLID	04.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
340400801063	E SAINZ	71247745	VALLADOLID	11.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400792219	J RIOBOO	14566302	ARCENIEGA	27.10.1998	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340400799780	M MATELLAN	14596163	LLODIO	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400791616	C ARTAMENDI	15317717	VITORIA GASTEIZ	28.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400805263	L ESPINO	16235563	VITORIA GASTEIZ	06.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400795361	J ELGUEA	16282725	VITORIA GASTEIZ	07.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400799500	F HERRERO	29103173	ZARAGOZA	03.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400796596	J GARCIA	17871121	BO GARRAPINILLOS	13.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General

CONTRATACION Y PATRIMONIO

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1999, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.-Entidad adjudicadora.

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.-Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Venta de una parcela en calle Filipinos, núm. 17 de Palencia.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Precio de la finca:

- 61.831.228 pesetas más los impuestos que correspondan.

5.-Garantías.

- Provisional: 1.236.625 pesetas.
- Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia. Negociado de Contratación.
- Domicilio: Calle Burgos n.º 1.
- Localidad y Código Postal.- Palencia-34001.
- Teléfono: 71-51-00.
- Fax: 75-12-56.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.-Presentación de ofertas.

- Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas dentro de los veintiséis días naturales siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia.
- Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Diputación Provincial de Palencia-Negociado de Contratación, calle Burgos n.º 1, Palencia-34001.

8.-Apertura de las plicas.

- Entidad: Diputación Provincial de Palencia.
- Domicilio: Calle Burgos, núm. 1.
- Localidad: Palencia.
- Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- Hora: A las doce horas.

9.-Gastos de anuncios.

- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 22 de febrero de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

776

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Delegación de Economía y Hacienda de Palencia****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de CISNEROS, FRECHILLA, GUAZA DE CAMPOS, HERRERA DE VALDECAÑAS, MAZUECOS DE VALDEGINATE y VILLACIDALER que, a partir del día 3 de MARZO y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en los Ayuntamientos de dichas localidades, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dichas localidades, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Palencia, 22 de febrero de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Alonso Arce.

781

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1****E D I C T O****Cédula de notificación**

En los autos de juicio seguidos ante este Juzgado bajo el número 382/98-E, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal que sigue:

"Sentencia núm. 315/98. - La Ilma. Sra. Dña. María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez del Juzgado de

lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

En los Autos de juicio seguidos a instancia de BELEN HERRADOR PRIETO, contra AMAYA VICENTE MORENO, S. L., UNPERSONAL, AMAYA VICENTE MORENO y CONFECIONES CERVERA, S. L., en reclamación por despido.

FALLO: Que estimando la demanda presentada por D.ª BELEN HERRADOR PRIETO, frente a AMAYA VICENTE MORENO, S. L., UNIPERSONAL; AMAYA VICENTE MORENO y CONFECIONES CERVERA, S. L., sobre despido, debo calificar y califico de improcedente la decisión extintiva manifestada en relación con la actora y producida el día 11-9-98, con iguales efectos que el despido disciplinario improcedente, declarando asimismo extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a Amaya Vicente Moreno, S. L., Unipersonal; Amaya Vicente Moreno y Confecciones Cervera, S. L., con carácter solidario y ante la imposibilidad de readmisión del trabajador, al pago a doña Belén Herrador Prieto, de la cantidad de ciento sesenta y tres mil doscientas veinte pesetas (163.220 ptas.), en concepto de indemnización y de la cantidad de doscientas noventa y cinco mil setecientos seis pesetas (295.706 ptas.), como salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución.

Prevéngase a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozase del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao - Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado y rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa CONFECIONES CERVERA, S. L., con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de emplazamiento, auto o sentencia; expido y firmo la presente en Palencia, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

699

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2**E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio seguidos en este Juzgado con el número 434/98, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia número 21/99. - La Ilma. Sra. Dña. María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - En los autos de juicio seguidos a instancia de MARIA JOSE INSUA VILLALBA, contra la empresa CONFECCIONES CERVERA, S. L., en reclamación por despido...

FALLO. - Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por MARIA JOSE INSUA VILLALBA, frente a la empresa CONFECCIONES CERVERA, S L., en reclamación por despido, debo declarar y declaro que el despido habido el 12 de noviembre de 1998 entre las partes es improcedente, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a que indemnice a la actora la cantidad de 30.514 pesetas, más 148.500 pesetas en concepto de salarios de tramitación, declarando extinguida la relación laboral y absolviéndola del resto de los pedimentos.

Prevéngase a las partes que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., número 3423, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-María José Renedo Juárez.-Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la empresa CONFECCIONES CERVERA, S. L., que se encuentra en paradero desconocido y quede advertida que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la L. P. L.; expido el presente que firmo en Palencia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, Gabriel García Tezanos.

545

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de JOSE JAVIER HERRERO MELENDRE, frente a AMAYA VICENTE MORNEO, se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 724.441 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada AMAYA VICENTE MORENO, S. L., expido el presente en Palencia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

460

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

E D I C T O

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, número 56/1999, a instancia de Manuel-Jesús García Soto, frente a herencia yacente y herederos desconocidos de don Santiago Curiel Antón, cuyo último domicilio ha sido C/. Nueva, núm. 21-4.º izqda. de Villamuriel de Cerrato, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar a dicho demandado para que en el término de nueve días, comparezcan en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de Paz de

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 340/98, más tarde Ejecución núm. 6/99, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Villamuriel, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

758

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Personal

RESOLUCION DEL DELEGADO DE ORGANIZACION Y PERSONAL

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 11 de febrero actual y con base en lo dispuesto en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se regula el Procedimiento de Selección del Personal al Servicio de la Administración Local, y dado que está prevista en el marco del proyecto "CONECTA" la provisión con carácter laboral temporal de un Coordinador del "Club de Calidad del Comercio y Turismo Palentino", así como de un Auxiliar-Informador del proyecto "CONECTA", financiados por el Fondo Social Europeo y presentados por el Ayuntamiento de Palencia a través de la Concejalía de Fomento y Turismo, se efectúa convocatoria pública para su provisión.

B A S E S

COORDINADOR DEL CLUB DE CALIDAD DEL COMERCIO Y TURISMO PALENTINO:

Primera. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Coordinador del "Club de Calidad del Comercio y Turismo Palentino" (asimilado a puesto de trabajo de grupo C Administrativo), financiado por el Fondo Social Europeo e incluido dentro de las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos Empleo y ADAPT, para su contratación con carácter laboral temporal, al amparo de lo que establece el art. 3 del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, por un período de duración de seis meses improrrogables, estándole encomendadas las funciones a nivel administrativo relacionadas con:

Promoción del programa de formación definido en el Proyecto Conecta Turismo, en los sectores afectados y realizar un seguimiento de las acciones realizadas.

Establecer una red de comercios y de establecimientos de hostelería, restauración y de empresas de actividades turísticas, que se integren dentro del Club de Calidad del Comercio y Turismo de Palencia.

Y cuantas tareas administrativas sean necesarias para el desarrollo del mismo.

Segunda. - Requisitos de los aspirantes:

1. Nivel mínimo de estudios: Bachillerato o F.P.2. Se valorarán otros estudios realizados.
2. Conocimientos de informática a nivel usuario, especialmente de Microsoft Office (Word, Excel y Access).
3. Habilidad en el trato con la gente y capacidad de comunicación.
4. Se valorará formación complementaria en gestión de centros o establecimientos comerciales o turísticos, así como experiencia dentro del sector comercial o turístico.

Tercera. - Presentación de solicitudes:

Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en el plazo de cinco días desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán *curriculum vitae* y los documentos justificativos de cuantas circunstancias se aleguen en el mismo.

Cuarta. - Comisión seleccionadora:

La Comisión seleccionadora será la Comisión Informativa de Fomento y Turismo, en la que participarán los órganos de Representación Social (Comité de Empresa/Junta de Personal) actuando de Secretario el de la citada Comisión.

La Comisión seleccionadora podrá solicitar la designación de cuantos asesores en la materia considere necesarios.

Quinta. - Procedimiento de selección:

La Comisión Seleccionadora valorará los Curriculum Vitae presentados y realizará las pruebas que considere necesario.

Finalizada la selección la Comisión elevará propuesta a la Comisión de Gobierno para la suscripción del correspondiente contrato.

AUXILIAR - INFORMADOR PARA EL PROGRAMA "CONECTA":

Primera. - Objeto de la convocatoria:

Es objeto de la presente convocatoria la selección de un auxiliar - informador para el Programa "Conecta", financiado por el Fondo Social Europeo incluido dentro de las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos Empleo y Adapt, para su contratación con carácter laboral temporal, obra o servicio determinado, al amparo de lo que establece el art. 2 del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre, y por el periodo de duración previsto hasta el 31 de diciembre de 1.999, estándole encomendadas las funciones de informar de los contenidos y acciones del Programa Conecta y realización de las funciones auxiliares propias del puesto (asimilado a auxiliar administrativo grupo D).

Segunda. - Requisitos de los aspirantes:

1. Nivel mínimo de estudios: Graduado Escolar o F.P.1. Se valorarán otros estudios realizados.
2. Conocimientos de informática a nivel usuario, especialmente del Microsoft Office (Word, Excel y Access).
3. Se valorará experiencia en puesto de trabajo similar, así como conocimientos del sector turístico de Palencia y experiencia en puesto de trabajo relacionado con dicho sector.

Tercera. - Presentación de solicitudes:

Se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, en el plazo de cinco días desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Juntamente con la instancia los aspirantes presentarán *curriculum vitae* y los documentos justificativos de cuantas circunstancias se aleguen en el mismo.

Cuarta. - Comisión seleccionadora:

La Comisión seleccionadora será la Comisión Informativa de Fomento y Turismo, en la que participarán los órganos de Representación Social (Comité de Empresa/Junta de Personal) actuando de Secretario el de la citada Comisión.

La Comisión seleccionadora podrá solicitar la designación de cuantos asesores en la materia considere necesarios.

Quinta. - Procedimiento de selección:

La Comisión Seleccionadora valorará los Curriculum Vitae presentados y realizará prueba práctica y entrevista personal si lo considera necesario.

Finalizada la selección la Comisión elevará propuesta a la Comisión de Gobierno para la suscripción del correspondiente contrato.

Palencia, 17 de febrero de 1999. - El Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Organización y Personal, Enrique Martín Rodríguez.

760

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

BIENESTAR SOCIAL

CONVOCATORIA DE AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACION AL DESARROLLO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA AÑO 1999

CORRECCION DE ERRORES

- El plazo de presentación de solicitudes es de sesenta días naturales, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Palencia, 19 de febrero de 1999. - El Alcalde, Marcelo de Manuel Mortera.

761

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por CAFE PLAZA, C. B., para la instalación de "AMPLIACION Y REFORMA DE CAFETERIA", en C/. Plaza Mayor, núm. 14, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 24 de febrero de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

771

CASTREJON DE LA PEÑA

E D I C T O

Por don Angel Martín Amaro, se solicita Licencia Municipal para el ejercicio de la actividad ganadera a emprender en la localidad de Traspeña de la Peña, al sitio del polígono 512, parcela número 5.001.

A la luz de lo recogido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el *Boletín Oficial* de la provincia, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende emprender, puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón de la Peña, 22 de febrero de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

762

COBOS DE CERRATO

E D I C T O

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 1999, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días para reclamaciones.

Cobos de Cerrato, 9 de febrero de 1999. - El Alcalde, Mariano Francés Martínez.

765

P E R A L E S

E D I C T O

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 1998 el Proyecto Técnico de la obra núm. 69/98-F.C., titulada "Mejora de Abastecimiento de Agua Potable en Villaldavín (Palencia), redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos don Rufino Cuesta Lanchares, por importe de 2.850.000 pesetas; se expone el mismo al público, por término de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Perales, 22 de febrero de 1999. - El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

763

RENEDO DE LA VEGA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 13 de noviembre de 1998, acordó aprobar el Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio de 1998. Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, el acuerdo se hace definitivo, por lo que, en cumplimiento de lo exigido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes

1. - Impuestos directos	6.400.000
2. - Impuestos indirectos.....	100.000
3. - Tasas y otros ingresos.....	2.505.000
4. - Transferencias corrientes.....	7.450.000
5. - Ingresos patrimoniales	760.000

B) Operaciones de capital

7. - Transferencias de capital	2.535.000
9. - Pasivos financieros.....	250.000
TOTAL INGRESOS.....	20.000.000

G A S T O S

A) Operaciones corrientes

1. - Gastos de personal	5.400.000
2. - Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.467.600
3. - Gastos financieros.....	50.000
4. - Transferencias corrientes.....	785.000

B) Operaciones de capital

6. - Inversiones reales	4.215.000
7. - Transferencias de capital	5.082.400
TOTAL GASTOS.....	20.000.000

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el Presupuesto General para 1998

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- *Con Habilitación Nacional:*

- Secretario - Interventor; Una plaza; con nombramiento definitivo; Grupo B.

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

- 4 peones.

El presupuesto aprobado podrá ser impugnado ante la jurisdicción contencioso-administrativa, según los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Renedo de la Vega, 31 de diciembre de 1998. - El Alcalde, Guillermo Manzano.

774

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE PERAPERTU

E D I C T O

La Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1998, con el quórum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdo provisional de imposición de tributos y de aprobación de la ordenanza fiscal número uno, que regulará los aprovechamientos comunes en el término vecinal y para que las mismas entren en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se abre un plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación el extracto del anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante el cual, referidos acuerdos provisionales, las propias ordenanzas fiscales y los correspondientes expedientes, quedan expuestos al público en las oficinas de la Junta Vecinal para examen y reclamación de los interesados.

Al propio tiempo, se inserta en el tablón de anuncios de la localidad copia de los acuerdos citados.

San Martín de Perapertú, 20 de febrero de 1999. - El Presidente, Adrián Olea Revilla.

755

JUNTA VECINAL DE SAN MARTIN DE PERAPERTU

E D I C T O

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 14 de febrero de 1999, la enajenación por el procedimiento ordinario y el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético sobrante de los terrenos de nuestra titularidad, compuestos por el monte de U. P. 210 y 211 y terrenos de particulares del término vecinal, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1. - **OBJETO DEL CONTRATO.** - La adjudicación que al efecto se lleve a cabo tendrá por objeto la contratación del aprovechamiento de la alicuota correspondiente de caza MAYOR/MENOR en los montes de utilidad pública núm. 210-211, de la pertenencia de la Junta Vecinal de San Martín de Perapertú y terrenos de particulares del término vecinal, incluidos en el acotado P-10.606, de titularidad de la Entidad, con una suma total de 777 Has.

Consiste la enajenación en:

- *Caza menor.* - **DOCE (12)** autorizaciones del máximo **QUINCE (15)** que permite el Plan de Ordenación cinegética del coto.
- *Caza mayor.* - La autorizada en los montes de U. P. Por la Junta de Castilla y León, consistente en:
 - **Jabalí:** 3 gancho de tres posibles.
 - **Venado:** 1 de 1 posible (Rececho).
 - **Lobo:** 1 de 1 posible (según Orden de Vedas).
 - **Corzo:** 2 de 2 posibles (Rececho).

2. - **DURACION DEL CONTRATO.** - Desde el recibo del Acta de Entrega, emitido por los Servicios Técnicos de la Junta de Castilla y León, hasta el 31/03/2004.

3. - **TIPO DE LICITACION.** - 446.600 pesetas, precio base y 889.200 pesetas precio índice, con ofertas al alza.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos relacionados con la enajenación, incluidos, seguro de caza, expediente de gestión, este anuncio, el 16% de IVA sobre el precio de adjudicación. Se puede examinar la previsión de gastos en el expediente.

4. - **DEPENDENCIAS DE EXPOSICION AL PUBLICO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y EL EXPEDIENTE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** - Exposición: en la Secretaría de la Junta Vecinal de San Martín de Perapertú, desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta. La presentación se realizará en dos sobres cerrados conteniendo la documentación y proposición respectivamente y en el mismo horario anterior, por un plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta, en el *Boletín Oficial* de la provincia.

5. - **FIANZAS.** - Provisional: 8.892 pesetas; Definitiva: 6% del precio de adjudicación definitiva.

6. - **APERTURA DE PLICAS.** - En los locales de la Junta Vecinal, a las doce treinta horas, el primer domingo, una vez transcurridos los veintiséis días naturales para presentación de proposiciones.

7. - **MODELO DE PROPOSICION, DECLARACION DE CAPACIDAD.** - Model oficial facilitado en Secretaría de la Junta Vecinal.

8. - **ESPECIFICIDADES.** - Adjudicación definitiva afecta al artículo 27.3 de la Orden 83/1998 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

San Martín de Perapertú, 20 de febrero de 1999. - El Presidente, Adrián Olea Revilla.

756